



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

Jardín Juárez 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, 98000 Teléfono (4)9222718

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

El H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", en acuerdo tomado en la sesión especial que se llevó a cabo el **31 de marzo del 2014** a las **11:00 hrs**, en el Audiovisual "B" de la Unidad Académica de Contaduría y Administración y en ejercicio de las atribuciones que le concede el Artículo 17 fracción XVIII de la Ley Orgánica, con relación a los Artículos 100 al 103 del Estatuto General, los Artículos 20 al 23 del Reglamento General de Elecciones y el Artículo 67 de su Reglamento Interno, por este conducto hace público a la Comunidad Universitaria lo siguiente:

SE CONVOCA

Para la designación de siete académicos, siete estudiantes y un trabajador administrativo que integrarán la Comisión Electoral Universitaria, procedimiento que se ajustará a las siguientes:

REGLAS

Primera.- Los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria serán designados por el H. Consejo Universitario en **SESIÓN ESPECIAL** que se celebrará a las **11:00 horas** del día **4 de Abril** del año **2014**, en el Audiovisual "B" de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

Segunda.- Podrán registrarse como aspirantes, universitarios miembros del personal académico, trabajadores administrativos y estudiantes, que no actualicen impedimentos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica y cumplan con los siguientes requisitos de manera documentada:

- a) Ser de base, tratándose del personal académico o administrativo.
 - b) Estar inscritos cuando menos seis meses antes al día de la elección y ser regulares, en el caso de los estudiantes, y
 - c) Ser reconocida calidad moral.
- Además, ninguno de los interesados deberá ser integrante de algún órgano de gobierno o participar como asesor o auxiliar en la administración de cualquier autoridad universitaria.

Tercera.- El trámite del registro será personal y deberá efectuarse en la **Secretaría Técnica del Consejo Universitario, sita en Callejón de Cuevas No. 106-B** de la Ciudad de Zacatecas, del **31 de marzo al 3 de abril del año en curso**, con un horario de atención, de 8:00 a 15:00 hrs., y de 16:00 a 20:00 horas; excepto el día 3 de abril, en que se atenderá con horario corrido, de 8:00 a 18:00 hrs.

Cuarta.- El aspirante deberá llenar y suscribir un formato de solicitud, proporcionado por la Secretaria Técnica del Consejo Universitario, al cual se anexará la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos.

Quinta.- El procedimiento para la designación de los integrantes de la Comisión Electoral Universitaria será el siguiente: Los primeros siete académicos con mayor número de votos serán los titulares y del octavo hasta el decimocuarto, los suplentes, asignándose las fórmulas en el mismo orden de prelación. Se procederá a la designación bajo el mismo mecanismo para los siete estudiantes y el trabajador administrativo, con sus respectivos suplentes.

Sexta.- El Consejo Universitario está facultado para resolver en definitiva sobre los incidentes y situaciones extraordinarias no contempladas en las normas aplicables que ocurran durante el proceso de designación a que se refiere el presente.

Quienes en los términos de las presentes reglas se integren a la Comisión Electoral, se responsabilizarán de las elecciones ordinarias y extraordinarias que se lleven a efecto en la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, durante el periodo reglamentado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 31 de marzo del 2014.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO